



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

186**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 1.196 de 2009 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 20 de 2010

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.196 de 2009, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que se ha formulado denuncia contra doña Encarnación del Saz Sepúlveda.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Encarnación del Saz Sepúlveda, como autora responsable de la falta indicada de hurto, con todos los pronunciamientos favorables.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, Carmen Valcarce Codes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Encarnación del Saz Sepúlveda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.412/10)